

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 01/2024

Los Polvorines, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Régimen Electoral Universitario – REU – (Resolución CS N° 6700); el Régimen General de Estudios – RGE - (Resolución CS N° 7613); el Cronograma Electoral 2024 (Resolución CS N° 9019); la Resolución de Consejo Superior N° 9089 que designa a los miembros de la Junta Electoral; el Expediente N° 8123/23; y,

CONSIDERANDO:

-Que, las Gradudas Carolina Soledad Flores DNI 34590424 y Marcela Alejandra D'Liberis DNI 17306157, elevaron la consulta correspondiente por no figurar en el Padrón de Graduados/as de la UNGS;

-Que, los/as estudiantes Ivana Romina Olivera DNI 42627344, Matías Chavez DNI 34521083, Alvaro Emmanuel Rolando DNI 35245227, elevaron la consulta correspondiente por no figurar en el Padrón de Estudiantes de la UNGS;

-Que, el estudiante Nicolas Emanuel Pereyra DNI 41924846, indica que por la carrera que cursa debería figurar en el padrón de estudiantes del ICO, y no en el del ICI.

-Que, las estudiantes Victoria Juliana Veron DNI 41433779, Jennifer Maricel Acevedo DNI 35419534, Mariela Eugenia Antonini DNI 30066751, Agustina Pirro DNI 44667989 y Marian Anabel Pereyra DNI 42226763 indican que por la carrera que cursan deberían figurar en el padrón de estudiantes del IDH, y no en el del ICI.



-Que, el estudiante Carlos Ariel Lezcano Chamorro DNI 94342714, indica que por la carrera que cursa debería figurar en el padrón de estudiantes del IDEI, y no en el del ICI.

-Que, la Junta Electoral publicó el listado de estudiantes que debían optar en qué padrón figurar;

-Que, la Junta Electoral procedió a efectuar las consultas correspondientes a los diferentes reclamos mencionados en los considerandos precedentes, remitiendo copias de las notas presentadas a las áreas respectivas;

-Que, en virtud de las respuestas recibidas de las áreas mencionadas, surge la necesidad de dar respuesta a cada uno de los reclamos.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

1º: Dar respuesta favorable a:

- a) La estudiante Ivana Romina Olivera DNI 42627344, corresponde su incorporación al padrón de estudiantes del ICI.
- b) El estudiante Matías Chavez DNI 34521083, corresponde su incorporación al padrón de estudiantes del IDH.
- c) La estudiante Jennifer Maricel Acevedo DNI 35419534, corresponde su incorporación al padrón de estudiantes del IDH.

2º: No dar curso a lo solicitado por:

- a) Las graduadas Carolina Soledad Flores DNI 34590424 y Marcela Alejandra D'Liberis DNI 17306157 por tener relación laboral con la universidad.
- b) El estudiante Alvaro Emmanuel Rolando DNI 35245227 por no reunir los requisitos establecidos para formar parte del padrón correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin. There is a large signature at the top, followed by a smaller one, and then the initials 'aj' and 'mc'.

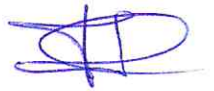
c) Los/as estudiantes Nicolas Emanuel Pereyra DNI 41924846, Victoria Juliana Veron DNI 41433779, Mariela Eugenia Antonini DNI 30066751, Agustina Pirro DNI 44667989, Marian Anabel Pereyra DNI 42226763 y Carlos Ariel Lezcano Chamorro DNI 94342714, por no reunir los requisitos establecidos para formar parte del padrón correspondiente.

3º: Dar curso a lo establecido en el artículo 20 inciso C del REU, asignando por sorteo un padrón a aquellos/as estudiantes que no presentaron nota de opción y figuran en más de un padrón. Se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

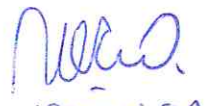
4º: Publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

FIRMAS:

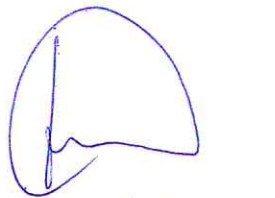
RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL N° 01/2024


CUSOLITO


OLGA N. COLLINOTTE


VERÓNICA RAÍCES


Juan C. Suro.


MONTIEL, SANTIAGO